



*Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia*

USHUAIA

VISTO: El Expediente N^o 385/92, Letra: C.D, en el que se hace mención a la necesidad de asignarle nombres a diferentes arterias de nuestra ciudad, puesta de manifiesto por la Dirección de Catastro Municipal;y

CONSIDERANDO:

Que la falta de denominación hace dificultosa su ubicación y señalización;

Que en virtud de la convocatoria realizada a los integrantes de la Comisión del Barrio Monte Gallinero, los vecinos de los Macizos 23, 24 y 25 de la Sección H, elevaron una propuesta con los nombres de calles para dicho sector;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N^o 236, este cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1^o.-DESIGNASE con el nombre "MONTE SUSANA", a la arteria comprendida entre los Macizos 23, 33 y 20, de la Sección H, desde la calle "Dr. Hipólito Irigoyen" hasta su intersección con la calle "Juan Buezas".-

ARTICULO 2^o.-DESIGNASE con el nombre "Isla de San Pedro", a la arteria comprendida entre los Macizos 23, 24, 20, 21, 19, 17 y 16 de la Sección H, desde la calle "Dr. Hipólito Irigoyen", hasta su



*Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia*

intersección con la calle "Congreso Nacional".-

ARTICULO 3º.-DESIGNASE con el nombre "CONSTITUCION FUEGUINA" a la arteria comprendida entre los Macizos 24, 25, 21, 22 17 y 18, de la Sección H, desde la calle "Dr. Hipólito Irigoyen", hasta su intersección con la calle "Congreso Nacional".-

ARTICULO 4º.-DESIGNASE con el nombre "SARGENTO 1º SALVADOR MOLINA", a la arteria comprendida entre los Macizos 25, 22 y 18 de la Sección H y los Macizos 99 y 85a de la Sección B, desde la calle "Dr. Hipólito Irigoyen", hasta su intersección con la calle "Congreso Nacional".-

ARTICULO 5º.-DESIGNASE con el nombre "CONGRESO NACIONAL", a la arteria comprendida entre los Macizos 73, 101, 84a y 85a de la Sección B y los Macizos 18, 17, 16, 15, 11 y 12 de la Sección H, desde la calle " Juan D. Perón" hasta su intersección calle por medio con el Macizo 4 de la Sección H.-

ARTICULO 6º.-DESIGNASE con el nombre "JUAN BUEZAS", a la arteria comprendida entre los Macizos 22, 18, 21, 17, 20, 19 Y 33 de la Sección H, desde la calle "Sargento 1º Salvador Molina", hasta su intersección calle por medio con el Macizo 33 de la Sección H.-

ARTICULO 7º.-DESIGNASE con el nombre "INDEPENDENCIA" a la arteria comprendida entre los Macizos 25, 22, 24, 21, 23 y 20, de la Sección H, desde la calle "Sargento 1º Salvador Molina", hasta su intersección con la calle "Monte Susana".-

ARTICULO 8º.-EXCEPTUASE al nombre designado mediante el Artículo 6º de la presente Ordenanza Municipal, de lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 113/84.-

ARTICULO 9º.- El Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, procederá a la señalización de las calles mencionadas



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

precedentemente.-

ARTICULO 10º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su
promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1079 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 02-12-92.-

C. D.
ma.f.

DECRETO DE PROMULGACION Nº: 1316/92

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO DANIEL BLEWER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 23 DIC 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1079 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designa con el nombre "MONTE SUSANA", a la arteria comprendida entre los Macizos 23, 33 y 20, de la Sección "H", desde la calle "Dr. Hipólito Irigoyen" hasta su intersección con la calle "Juan Buezas".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1079 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se designa con el nombre "MONTE SUSANA", a la arteria comprendida entre los Macizos 23, 33 y 20, de la Sección "H", desde la calle "Dr. Hipólito Irigoyen" hasta su intersección con la calle "Juan Buezas".

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 1316 /92.

RECIBIÓ

Arq. ROBERTO J. RIMOLDI
Secretario
Obras y Servicios Públicos

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia